



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 297-2023-MPH

Huaral, 02 de Agosto de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: La Carta de Renuncia S/N con registro de Trámite Exp. N° 23079-2023, de fecha 02 de agosto de 2023; emitida por el Abg. WALTER IVÁN DEDIOS ESPEJO, Proveído N° 1411-2023, emitida por el despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, que señala que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que presten servicios para la municipalidad y corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Alcalde "Designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto"

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 073-2023-MPH de fecha 01 de Febrero de 2023, se designó al Abg. WALTER IVÁN DEDIOS ESPEJO, en el cargo de confianza de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, según Carta S/N de fecha 02 de agosto de 2023, signada con Exp. N° 23079-2023, emitida por el Abg. WALTER IVÁN DEDIOS ESPEJO, mediante la cual hace de conocimiento a esta Entidad Edil sobre su RENUNCIA VOLUNTARIA E IRREVOCABLE del cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, el Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, dispone en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria sobre las reglas aplicables a Funcionarios y Directivos Designados por Resolución, que: "Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia".

Que, mediante Proveído N° 1411-2023-ALC, de fecha 02 de agosto de 2023, el Alcalde de la Entidad, acepta la renuncia voluntaria formulada por el Abg. WALTER IVÁN DEDIOS ESPEJO, del cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huaral.

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia presentada por el Abg. WALTER IVÁN DEDIOS ESPEJO, y cesarlo del cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huaral; dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE SIN EFECTO LEGAL, la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 073-2023-MPH, de fecha 01 de febrero 2023.

ARTÍCULO TERCERO.-REQUERIR, se efectúe la ENTREGA DE CARGO, en observancia estricta de la norma y en los plazos establecidos en la Directiva de Entrega de cargos de la Municipalidad Provincial de Huaral, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.-DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de Huaral.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Secretaria General la notificación de la presente resolución al profesional mencionado en el artículo primero de la presente resolución, y a las gerencias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Huaral,



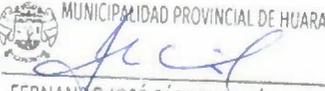
"Año de la Unión, la Paz y el desarrollo"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 297-2023-MPH

ARTÍCULO SEXTO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, la publicación de la presente resolución en la página web de esta corporación Edil www.munihuaral.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL.

FERNANDO JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ
ALCALDE

